

20 AGO. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1585 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 218 de fecha 18 de Agosto de 2014, de Sr. Víctor Hunter Cea, Jefe de Secpla (S).

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Boletos de Avión, para los Sres. Concejales; Mónica Rodríguez, Marco Orellana y Sergio Paredes, para Asistir a un Congreso en las Ciudades de Bogotá – Santa Marta – Medellín y Lima Colombia.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, **Art. 10, N° 7 letras j), a Francisco José Mauricio Cortes Aravena, R.U.T. 09.928.506-0**, por tratarse de un Servicio que al ser Licitado generaría un valor desproporcionado, en relación a lo que conlleva un proceso de Licitación y los costos asociados, que tienen directa relación con Capital Humano y Recursos Económicos, de acuerdo al informe emitido por el Jefe de Secpla.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-21-04-003-002-000, Gastos por Comisiones y Representación del Municipio, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 1.411.278.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL